



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2052

BUENOS AIRES 01 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017675-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma M.R. PHARMA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA VANESA FUENTE, Documento Nacional de Identidad N° 32.335.791, Matrícula Nacional N° 16.272, como Co-Directora Técnica de la firma M.R. PHARMA S.A., con domicilio en la calle Estados Unidos N° 5.105, esquina Luis Sullivan N° 2.961, localidad Área de

450
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2052

promoción "El Triángulo", partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017675-16-2

DISPOSICIÓN N°

2052

ew

13

Dr. ROBERTO LE...
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.